

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29258** CASTELLÓN DE LA PLANA

D/D<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/7/14, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario nº 000306/2014, N.I.G.nº 12040-66-2-2014-0000339, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor "PROMOJUCAR SA" domiciliado en Calle Asensi, 18, Castellón y C.I.F./D.N.I. número A-12208427.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Antonio Castillo Gil, con domicilio en Avda. Rey D. Jaime, 98 (Castellón 12001) y dirección electrónica antonio.castillo@coev.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 30 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041648-1